



PROVIDENCIA, 02 FEB 2026

EX.N° 148 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° N°696 de 15 de mayo de 2025, se adjudicó a la empresa UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES RST-DATA INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SPA, RUT N°76.903.132-4, la licitación pública para la "EJECUCIÓN ORDENAMIENTO LÓBULO PONIENTE PROVIDENCIA/ NUEVA PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-138- LQ24.

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1811 de 17 de diciembre de 2025, la Municipalidad autoriza los Aumentos de Obra N°1 al N°4 respecto de las obras "EJECUCIÓN ORDENAMIENTO LÓBULO PONIENTE PROVIDENCIA/ NUEVA PROVIDENCIA" adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°696 de 15 de mayo de 2025 a la empresa UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES RST-DATA INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SPA, RUT N°76.903.132-4.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°6 de fecha 5 de enero de 2026, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES RST-DATA INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SPA, RUT N°76.707.244-9, con CONSTRUCTORA SYS LIMITADA, RUT N°76.903.132-4, respecto de la propuesta pública para las obras "EJECUCIÓN ORDENAMIENTO LÓBULO PONIENTE PROVIDENCIA/ NUEVA PROVIDENCIA" en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°696 de 15 de mayo de 2025:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"EJECUCIÓN ORDENAMIENTO LÓBULO PONIENTE PROVIDENCIA/NUEVA PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UTP RST-DATA INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SPA con CONSTRUCTORA SYS LIMITADA

En Providencia, a 5 de enero de 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES RST-DATA INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SPA, RUT N°76.707.244-9, con CONSTRUCTORA SYS LIMITADA, RUT N°76.903.132-4, representada por don RAÚL LORCA VASCONCELO, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados [REDACTED] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°696 de 15 de mayo de 2025, se readjudicó a la empresa RST-DATA INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES SPA, RUT N°76.707.244-9 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA, RUT N°76.903.132-4, la propuesta pública para las obras "EJECUCIÓN ORDENAMIENTO LÓBULO PONIENTE PROVIDENCIA/ NUEVA PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-138-LQ24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.011 de 15 de julio de 2025, se sustituyó el punto N° 16 del Decreto Alcaldicio EX.N°696 de 15 de mayo de 2025, por el que en él se indica; que, según lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, lo señalado en el Memorándum N°20.043 de 10 de noviembre de 2025 de la Dirección de Infraestructura, en el Control de Registro de Obligaciones N°323-2025 de 24 de noviembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1811 de 17 de diciembre de 2025, la Municipalidad autoriza los Aumentos de Obra N°1 al N°4, respecto de las obras "EJECUCIÓN ORDENAMIENTO LÓBULO PONIENTE PROVIDENCIA/ NUEVA PROVIDENCIA", readjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°696 de 15 de



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 148 / DE 2026.-

mayo de 2025, a la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES RST-DATA INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES SPA, RUT N°76.707.244-9, con CONSTRUCTORA SYS LIMITADA, RUT N°76.903.132-4, que se indica a continuación:

AUMENTO DE OBRA N° 1

ITEM

1.2	Cierres Provisorios	\$	65.257
2.1	Demolición pavimento baldosa y ciclovía y transporte a botadero	\$	39.791
2.12	Trazado y niveles	\$	71.623
3.1	Preparación, compactación y escarificación de subrasante	\$	7.395
3.2	Base estabilizada compactada CBR>60%	\$	134.460
3.8	Baldosa Microvibrada 16 panes 40x40cm e=4cm (vereda corriente)	\$	82.765
2.3	Extracción soleras y transporte a botadero	\$	135.288
5.2	Mejoramiento de suelo y sustrato técnico	\$	65.549
5.3	Mulch gravilla	\$	23.378
3.10	Suministro e instalación de soleras tipo C	\$	120.072
	TOTAL	\$	745.578

AUMENTO DE OBRA N° 2

ITEM

1.2	Cierres Provisorios	\$	249.567
2.1	Demolición pavimento baldosa y ciclovía y transporte a botadero	\$	233.984
2.12	Trazado y niveles	\$	158.526
3.1	Preparación, compactación y escarificación de subrasante	\$	285.347
3.2	Base estabilizada compactada CBR>60%	\$	251.105
3.8	Baldosa Microvibrada 16 panes 40x40cm e=4cm (vereda corriente)	\$	2.029.131
	TOTAL	\$	3.207.659

AUMENTO DE OBRA N° 3

ITEM

2.1	Demolición pavimento baldosa y ciclovía y transporte a botadero	\$	99.357
2.12	Trazado y niveles	\$	75.730
3.1	Preparación, compactación y escarificación de subrasante	\$	136.313
3.2	Base estabilizada compactada CBR>60%	\$	53.314
3.8	Baldosa Microvibrada 16 panes 40x40cm e=4cm (vereda corriente)	\$	969.338
	TOTAL	\$	1.334.051

AUMENTO DE OBRA N° 4

ITEM

1.2	Cierres Provisorios	\$	374.350
2.1	Demolición pavimento baldosa y ciclovía y transporte a botadero	\$	94.753
2.12	Trazado y niveles	\$	21.009
3.1	Preparación, compactación y escarificación de subrasante	\$	37.817
3.2	Base estabilizada compactada CBR>60%	\$	55.465
3.3	Losa Hormigón G30 e=0,14m (acceso vehiculares baldosa)	\$	151.268
3.8	Baldosa Microvibrada 16 panes 40x40cm e=7cm	\$	268.921
6.1	Goteros	\$	9.168
6.2	Sistema de conducción	\$	66.511
6.3	Fittings	\$	10.892
	TOTAL	\$	1.090.154

El valor total del Aumento de Obra N° 1 asciende a la suma de \$745.578.- IVA incluido.

El valor total del Aumento de Obra N° 2 asciende a la suma de \$3.207.659.- IVA incluido.

El valor total del Aumento de Obra N° 3 asciende a la suma de \$1.334.051.- IVA incluido.

El valor total del Aumento de Obra N° 4 asciende a la suma de \$1.090.154.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza las Disminuciones de Obra N° 1, N°2 y N° 3, respecto de las obras "EJECUCIÓN ORDENAMIENTO LÓBULO PONIENTE PROVIDENCIA/ NUEVA PROVIDENCIA", readjudicada mediante Decreto Alcaldício EX. N°696 de 15 de mayo de 2025, a la empresa RST-DATA INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES SPA, RUT N°76.707.244-9 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA S Y S LIMITADA, RUT N°76.903.132-4, que se indican a continuación:



DISMINUCION DE OBRA N°1

<u>ITEM</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
5.2	Mejoramiento de suelo y sustrato técnico	\$ 8.194
5.3	Mulch gravilla	\$ 16.884
3.10	Suministro e instalación de soleras tipo C	\$ 35.143
	TOTAL	\$ 60.221

DISMINUCION DE OBRA N°2

<u>ITEM</u>		
2.1	Demolición pavimento baldosa y ciclovía y transporte a botadero	\$ 38.945
5.2	Mejoramiento de suelo y sustrato técnico	\$ 10.449
5.3	Mulch gravilla	\$ 8.074
3.10	Suministro e instalación de soleras tipo C	\$ 69.554
	TOTAL	\$ 127.022

DISMINUCION DE OBRA N°3

<u>ITEM</u>		
2.1	Demolición pavimento baldosa y ciclovía y transporte a botadero	\$ 1.797.428
3.1	Preparación, compactación y escarificación de subrasante	\$ 717.377
3.2	Base estabilizada compactada CBR>60%	\$ 1.052.153
3.3	Losa Hormigón G30 e=0,14m (acceso vehiculares baldosa)	\$ 2.869.509
3.6	Baldosas microvibradas 16 panes alta resistencia 40x40cm e=7cm	\$ 5.101.349
	TOTAL	\$ 11.537.817

El valor total de la Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de \$60.221.- IVA incluido.

El valor total de la Disminución de Obra N°2 asciende a la suma de \$127.022.- IVA incluido.

El valor total de la Disminución de Obra N°3 asciende a la suma de \$11.537.817.- IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$285.466.854.- IVA incluido, considerando los Aumentos de Obra del N° 1 al N° 4 y las Disminuciones de Obra N° 1, N° 2 y N° 3.

CUARTO: Los Aumentos de Obra corresponden al 2,19% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden al 4,03% del monto original contratado.

QUINTO: Estas modificaciones no contemplan aumento de plazo alguno.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Raúl Lorca Vasconcelo consta de escritura pública de Constitución de UTP de fecha 30 de mayo de 2025, suscrita ante Notario Público doña Zaida Angélica Sepúlveda Rivera, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 148 / DE 2026.-

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 5 de enero de 2026, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don RAÚL LORCA VASCONCELO, Representante Legal".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde" y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.



JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

 RBCH/PJM/PVM/LSC

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura